

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En los autos número 1.040/83, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Julián Muñoz Cruz y otros, contra RENFE y otros, sobre derechos, con fecha 18 de febrero de 1984, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda, absuelvo a los demandados. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación, para ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo, y conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Procedimiento Laboral, previo ingreso por la demandada de la cantidad importe de la condena en el Banco de España, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Esteban Arias Agudo, Juan Cidoncha Quirós, José Aguilera Medina, Juan María Largo García, José María Rodrigo Quintana, Manuel A. Gutiérrez Medina, Juan J. Castillo González, Luis Abella Esponey, Enrique Boluda Sanz, Francisco Jorge Martín, Tomás Guzmán García, Pedro Hernández Martínez, José L. Fortes Novoa, Julio Cambras Muñoz, Manuel Fernández Marcos, Miguel García Solana, José María Sarabia Ortiz, Francisco Checa Díaz-Maroto, Jeremías Hernández Santos, Julián del Río Sainz, Emiliano Pérez Lozano, Jesús Antón Luengo, Antonio Luque Cantador, Joaquín Rodríguez González, Vicente Reche Capel, Cristóbal Mora Hidalgo, Angel Soria López, Antonio Sanz Páramo, José L. González Alvarez, Eloy Redondo Granada, Antonio Gallego Zapata, Flores Maya Rumbo, Angel López Ibarra, Antonio Montero Peña, Carlos Sarabia Ortiz, Alejo Ariza Mazarías, Emilio Muñoz Torrero Calvo Manzano, Miguel Angel Villena Soria, José Pastor Racho, José L. García Martínez, Idefonso Herrero Díaz, Jesús Dueñas Bravo, Francisco Moreno Martínez, José María Ochoa Mateo, Juan Manuel Torres García, Benito García Llorente, Pablo Agüero Martín, Angel Chamorro Ferrero, Basildes Poza Santamaria, Vicente Alandete Fementa, Diego Cantalejo Gallego, Isidro Rodríguez Tabernero, Francisco Martín Alonso, y Manuel Flores Veiga, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 28 de julio de 1984.—El Secretario.—10.488-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391/83-2.ª, instado por «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Eurofincas,

Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de julio actual la celebración de primera y pública subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en La Bisbal, urbanización «Bosquet», vecindario de Castell d'Emporda, de la localidad de La Bisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.159, folio 135, libro 19 de Castillo de Ampurdán, finca número 901, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—14.158-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.874/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo contra don Domingo Mendoza Manzano y doña Carmen Loro Sánchez, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 31 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso 6.º de la casa que tiene su entrada por la calle K. Forma parte del edificio compuesto de dos casas, situado en el ángulo que forma

la calle Iturriaga y la calle K, en la manzana 216 del ensanche de Begoña, sin número, aún, hoy con el número 1 de la travesía Iturriaga. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.984A.

CABRA

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en cumplimiento de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de los autos ejecutivos número 144/83, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Huelva Farmacéutica, S. A.» (HUFASA), contra don José María Gómez del Pino, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Una novena parte indivisa de la casa marcada con el número 14 de la calle Iglesia Vieja, de la villa de Benamejí, que linda: Por la derecha, entrando con otra de doña Martina Gómez del Pino; izquierda con casa molino de doña Martina y otros Gómez del Pino, y por la espalda, con molino de aceite de don Antonio Domínguez Arjona.

Ha sido valorada esta novena parte en la suma de 520.000 pesetas.

2. Dos treintavas partes indivisas de la casa marcada con el número 16 de la calle Iglesia Vieja, de la villa de Benamejí, que ocupa una superficie de 480 varas cuadradas, y linda: Por la derecha, entrando con otra de doña Martina, don José María y doña Encarnación Gómez del Pino; por la izquierda, con casa de doña Martina, don José María y doña Encarnación Gómez del Pino y de doña Martina y doña Rosario Nieto del Pino, y por el fondo, con la de don Antonio Torres Bonilla.

Ha sido valorada esta treintava parte, digo, dos treintavas partes en la suma de 447.111 pesetas.

3. La mitad indivisa de una suerte de tierra calma, con era empedrada, en el partido de los Castillejos, del término de Benamejí, que linda: Al Este, con tierra de los herederos de don Luis Arjona Galindo; al Sur, con otra de doña Ana de Leyva; al Oeste, con más de los sucesores de don Juan Antonio Carreira, y al Norte, con el camino del Pozuelo o del Pago. Tiene de cabida 4 celemines, equivalentes a 20 áreas 40 centiáreas y 2 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada pericialmente en 38.250 pesetas.

4. Rústica.—Tierra calma, en los partidos camino del Matadero y Jesús el Alto, del término de Benamejí, que tiene una cabida de 2 hectáreas 5 áreas 28 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino del Matadero; al Sur, con el camino de Jesús el Alto; al Este, con tierras de don Cristóbal Sánchez Verdugo y de don Juan Aragón Lara, lindando, además, por el Sur y por el Este, con la parcela segregada y vendida a don José Montes Pinto, y al Oeste, con la de don Felipe Cabello Pino y de los herederos de doña María Gracia García Pedrosa.

Valorada esta finca en la suma de 640.800 pesetas.

5. Los derechos de traspaso de la farmacia, propiedad del demandante y sita en la villa de Benamejí, valorada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Juan Valera, 32 y 34 de esta ciudad, a las doce horas del día 3 de octubre de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas y derecho salen a pública subasta por lotes independientes y precio de valoración que se ha indicado para cada una.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—No han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas, habiéndose aportado certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Rute.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fieren preferentes al crédito de la Entidad ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Cabra a 11 de julio de 1984. El Juez Pedro Roque Villamor Montoro. El Secretario.—14.172-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat, número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Paláu Comes, en nombre de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Enrique Martí Estruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nueve. Piso o vivienda primero, puerta 4.ª, integrante de la planta 1.ª de la casa sita en Vallirana, calle Miguel Batlle, y número por asignar. Se accede por escalera general y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones, servicios y terraza, ocupando una superficie útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante. Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a finca del señor Sauret, mediante pasaje; izquierda, piso vivienda primero, puerta primera, dorso, proyección a calle Miguel Batlle; por arriba, piso vivienda segundo, puerta 4.ª, y por debajo, local comercial bajos, segunda puerta. Representa una cuota sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de cuatro enteros tres centésimas de entero por ciento, o sea, 4,03 enteros por 100.

Datos registrales: Tomo 1.503, libro 43, folio 35, finca 2.805, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalí, número 10 12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat a 23 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino (firmados).—6.983-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68 de 1984, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», y otro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Angel Lago Rodríguez y su esposa, doña Blanca Peramos Mendoza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, dichas fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Finca urbana: Diecisiete.—Plaza de garaje número 16, enclavada en el edificio situado en el lugar conocido como Corralillo de San Sebastián, de Segovia, destinada a aparcamiento de vehículo, situada en el sótano del edificio. Ocupa una superficie total de propiedad de 22 metros 44 decímetros cuadrados, incluidas las partes comunes. Linda: Derecha, frente y fondo, con vía de circulación interior; izquierda, con caja de escalera número 1 de acceso a los pisos. Esta plaza de garaje tiene acceso a los pisos. Esta plaza de garaje tiene acceso por la vía de circulación interior y por la puerta de entrada al edificio por la plazuela de San Sebastián. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,8606 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.898, libro 328 del Ayuntamiento de Segovia, folio 122, finca 19.897, inscripción 2.ª, en la suma de 255.000 pesetas.

2. Finca número cuatro.—Local comercial planta baja izquierda, del inmueble número 53, hoy 58, de la calle de Juan Bravo, de Segovia; está situado en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y linda: Por el frente donde tiene la entrada y dos huecos más, con la calle de Juan Bravo; por la derecha, entrando, por tal, caja de escalera, local planta baja derecha y finca de don Angel Escorial; por la izquierda, con un hueco, con la calle de Juan Bravo y bajada de la Canaleja a la que tiene galería corrida y finca número 2 del Caño de la Canaleja, y por el fondo, finca de don Angel Escorial, con una cuota en los elementos comunes de catorce y medio enteros. Inscrita al tomo 2.888, libro 323, folio 89, finca 19.871, en la suma de 11.078.068 pesetas.

3. Finca número diez.—Vivienda planta tercera izquierda de dicho inmueble; consta de «hall», pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y mirador. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, y linda: Por el frente donde tiene la entrada, descanso de la escalera, patio de luces, con tres huecos, y vivienda planta tercera derecha, bajada de la Canaleja y calle de Juan Bravo con un hueco; por la izquierda, finca de don An-

gel Escorial, y por el fondo, con seis huecos, con la calle de Juan Bravo. Tiene como anejo el cuarto trastero, señalando con el número 4, en la cubierta, con una cuota en los elementos comunes de once enteros. Inscrita en el Registro al tomo 2.888, libro 323, folio 113, finca 19.677, en 3.187.500 pesetas.

4. Finca número once.—Vivienda buhardilla, planta cuarta. Está situada en la planta de buhardilla o cuarto del inmueble referido; consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y cuarto trastero número 6 anejo a la vivienda 3.ª derecha y patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Angel Escorial, con un hueco; por la izquierda, tejado y cuarto trastero número 4 anejo de la vivienda 3.ª izquierda, y por el fondo, con un hueco, con el tejado del edificio; con una cuota en los elementos comunes de dos enteros cincuenta centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.888, libro 323, folio 117, finca 19.878, en 637.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos inmuebles salen a pública subasta en la cantidad en que se expresa ya rebajado dicho 25 por 100, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—14.173-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 83 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra los esposos don Leandro Sánchez Álvarez y doña Josefa Pérez Fernández, y los también esposos don Magin Pérez Fernández y doña Manuela Fernández Murciego, mayores de edad y vecinos de El Barco de Valdeorras, con domicilio en la Carrúa Vieja, sin número en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Os Nidos», de 8 áreas 80 centiáreas, aproximadamente, de terreno inculto. Linda: Norte, Este y Oeste, más de los expuestos, y Sur, camino público. En línea tiene las mensuras siguientes: Al Sur, 15 metros en línea a contar del punto que se fija contando desde el límite de Na-

ciente de la finca, 144 metros lineales y en línea recta, de Sur a Norte, contando desde el paramento externo del muro de cierre de la finca o la línea de éste, 44 metros que forman los linderos de Naciente y Poniente de esta parcela. Ambas líneas son perpendiculares al camino que corre por el Sur. Sitá en los términos de El Barco de Valdeorras e inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del libro 77 del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, tomo 359, finca número 9.599, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, hora, doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 19 de julio de 1984. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—14.153-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

(Jaén)

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 84/83, seguidos por lesiones y malos tratos en virtud de denuncia formulada por doña María Tesias Herrera, siendo denunciado Angel Reboso Tejero, esposo de la anterior, natural de León, hijo de Emillano y Luz Divina, Camarero, con domicilio habitual en Madrid, cuyo paradero es desconocido en la actualidad, se cita al expresado denunciado Angel Reboso Tejero, al objeto de oírle en declaración acerca de los hechos de autos y para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mercado, 21, el día 19 de septiembre de 1984, a sus doce horas, previéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, y si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Beas de Segura a 6 de julio de 1984.—El Secretario.—9.705-E.

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al perjudicado Chahoboun Abdesselam, nacido en el año 1946 en Ouazzanc (Marruecos), vecino de Van Hogendorplaan 48 c, 7008 ot Doetinchem (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada y a su dis-

posición la suma de 25.000 pesetas, que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 16/84 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Maria Rosa Quesada Muñoz, cuya cantidad podrá retirar personalmente o por medio de persona debidamente autorizada.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 21 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º; El Juez.—10.456-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado, el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 353 de 1984, incoado en virtud de diligencias previas, sobre lesiones en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente a la perjudicada Dolores Ascensión Somero Mesa, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 21 de julio de 1984.—El Secretario sustituto.—10.751-E.

SILLA

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Silla, por la presente se cita a José Ramón Ortíz Ruiz y Remedios Triviño Benavente, para que comparezcan el día 3 de octubre próximo, a las doce y diez horas, en este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 1038/83, sobre lesiones y daños en tráfico el 30 de octubre de 1983, quedando instruidos del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Silla a 2 de agosto de 1984. El Secretario.—10.752-E.

*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 385/84, sobre daños en tráfico el 28 de enero de 1984 por la presente se cita a Robert Murray, conductor del CIU-14-4t, con domicilio en Birmingham, 112, Windemere, RV-Monseley, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de octubre, a las once cincuenta horas, para celebrar juicio oral de faltas, quedando instruido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación, para el interesado, expido y firmo el presente en Silla a 2 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.754-E.

*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Silla, en los autos de juicio de faltas número 698/84, sobre hurto de naranjas, por la presente se cita al denunciado José Vargas Romero, con domicilio desconocido, para que comparezca el día 3 de octubre próximo, a las nueve cuarenta horas, en este Juzgado, con el fin de asistir a la vista de juicio oral, quedando instruido por la presente del ar-

tículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Silla a 2 de agosto de 1984. El Secretario.—10.755-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MANZANO CORDERO, Manuel; hijo de Antonio y de Angeles, nacido el día 1 de agosto de 1943, natural de Sevilla, con domicilio en el Puesto de la Guardia Civil de Benifayó (Valencia); procesado en causa número 26 de mayo de 1984 por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(1.439.)

Juzgados civiles

SERNA MARTIN, Jesús María (a) «El Pompi»; nacido en Burgos el día 25 de julio de 1961, hijo de Justo y de María Victoria, soltero, pintor, con último domicilio en Burgos, barriada Yagüe, calle C, número 5; procesado en causa número 48 de 1983 por falsedad, estafa y robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.440.)

ALVAREZ GALERA, Juan; nacido el día 3 de septiembre de 1952, hijo de Juan y de Lorenza, con último domicilio en Bilbao, calle Aperribay, 58, 2.º; procesado en causa número 1.113 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo.—(1.445.)

RUANO RIEGO, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, natural de Zamora, hijo de Gerardo y de Magdalena, feriante, con último domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Constitución, 37; procesado en causa número 19 de 1982 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lorca.—(1.444.)

COLORADO MARQUEZ, Antonio; nacido en Sevilla el día 8 de agosto de 1961, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, marmolista, vecino de Sevilla, y

BARREIRO RIO, Jesús; nacido el día 18 de octubre de 1963 en Begonte, hijo de Jesús y de Carmen, soltero; procesados en causa número 3 de 1984 por robo. (1.443), y

MARTINEZ MENDEZ, Francisco; con DNI número 40.425.071, nacido el día 27 de noviembre de 1955 en Guarmón (Jaén), hijo de Juan y de Blasa, con último domicilio en Figueras, Marca de L'Ham, s/n.; procesado en causa número 524 de 1984 por robo.—(1.442.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).

JIMENEZ VAZQUEZ, Antonio; nacido en Madrid el día 15 de abril de 1944, hijo de Pascual y de Rafaela, con último domicilio en Madrid, Colonia San Francisco, número 49; procesado en causa número 11 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(1.432.)